

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, cinco (5) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DDO. JUAN CARLOS RESTREPO GIRALDO.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00126 00](#)

En vista que aparece demostrado el inicio del proceso de reorganización de la persona natural comerciante JUAN CARLOS RESTREPO GIRALDO ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, se **ORDENA LA REMISIÓN INMEDIATA** del presente proceso ejecutivo, de conformidad al artículo 20 de la Ley 1116 del 2006 y a lo ordenado por aquella Sede en auto del 5 de diciembre del 2019 en radicado 20001 31 03 005 2019 00006 00.

Dese publicidad a las partes por estado y remítase al día siguiente a la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO: L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. II.
SORAYA INÉS ZULBETAVEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 16 el día 08-mar-2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C